

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio de planta baja, primera y segunda, en la calle Zamora, señalada con el número 3 de gobierno. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 324, folio 204, finca número 1.820 de la que procede por segregación, hoy tomo 1.248, folio 74, finca número 23.432. Tipo de subasta: 21.550.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 24 de marzo de 1999.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—16.537.

### BARCELONA

#### Cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio seguidos bajo el número 108/1998-1.ª, a instancia de don Claudio Capdevila Paúl, contra doña María Armillas Ferraz, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada doña María Armillas Ferraz, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—16.551.

### BERJA

#### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1994, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Aguirre Joya, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel y don Francisco Ucles Garrido y esposas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 16 de junio de 1999, a sus once horas. La segunda el día 15 de julio de 1999, a sus once horas. Y la tercera el día 15 de septiembre de 1999, a sus once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018017594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, en término de Berja, cortijo llamado del «Estanquero», Quintilla, Barranco de doña Bernarda, Sierra de Aldaña y Señor de Caro, de cabida, según el título, 180 hectáreas, según el Registro, 138 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.621, libro 378, folio 209, finca 19.767-N, inscripción tercera.

Tasada en 37.060.000 pesetas.

2. Rústica. Cortijo llamado «El Estanquero», situado en el paraje del Estanquero, Quintilla y Barranco de doña Bernarda, Sierra de Aldaña y

Señor de Caro, en término de Berja, de cabida 2 hectáreas. Inscrita al tomo 1.607, libro 375, folio 125, finca 30.128, inscripción segunda del Registro de Berja.

Tasada en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Dado en Berja a 6 de abril de 1999.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—15.934.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 499/1998, de «Fundición Bolueta, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Javier Varela Armendáriz antes del día 24 de mayo de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1999.—16.533.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-67/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 49: Piso vivienda, en planta baja, tipo B, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Costa Cálida», del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras y zona común; derecha, entrando, izquierda y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 2,30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 709, libro 315, folio 214, finca 27.261, inscripción primera.

Siendo el valor de tasación, a efectos de subasta, el de 8.353.328 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseuer.—16.561.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección LO, asunto 301/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; partes, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Huertas Vila y doña María Cruz Navarro Rodrigo, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta, y conforme a lo ya solicitado por el actor en el procedimiento, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 28 de mayo de 1999, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquella ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Manuel Bellido, número 15, 2, 3, con superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al folio 213 del tomo y libro 213, finca registral número 41.396.

Fue tasada, a efectos de subasta, en 6.275.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Castellón a 3 de marzo de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—16.556.

### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

#### Edicto

En mérito de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1996-P, instados por «S. G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Pedro Montero Hernández y doña Laia Pérez Valcárcel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar entremedianera, sita en Esplugues de Llobregat, lugar denominado «Diagonal Residencial», con frente a la calle Manuel Florentín, antes calle en proyecto, denominada calle uno; ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados, se compone de sótano destinado a garaje y trastero, con una superficie construida igual a la ocupada; planta baja destinada a salón-comedor, cocina-office, lavabo y servicio, con idéntica superficie que la anterior, y planta piso, destinada a habitaciones, con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona con buhardilla, tejado a dos vertientes. Linda: Al frente, mediante calle Manuel Florentín, con la urbanización «Ciudad Diagonal»; a la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, con finca común. Corresponde a una cuota de 8,3333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.064, libro 255 de Esplugues, folio 86, finca 19.491.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a don Pedro Montero Pacheco, doña Laia Pérez Valcárcel y doña Esperanza Valcárcel Grande, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—16.577.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás López Lucena, en representación de entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Enrique Manuel Celaya Manrique y doña María Angustias García Carmona:

Vivienda unifamiliar, en término de Monachil, en el pago o sitio del Genital, y barrio de la Vega, en zona anexa-segunda fase. Está señalada con el número 9-A del plano general de urbanización. Compuesta de planta de semisótano, con una superficie construida de 82,89 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 76,08 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 52,61 metros cuadrados, las plantas baja y alta, que están distribuidas en diferentes dependencias y servicios; ocupa su solar 539,50 metros cuadrados; estando el resto de la superficie no ocupada por la edificación destinada a patio y ensanche; linda: Frente, calle abierta en la finca matriz aún sin nombre; derecha, entrando, de don Juan Moreno Martín; izquierda, parcela número 8 de la misma zona y fase, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Monachil. Finca registral número 7.785 del